Resolución N° 951/2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE MEDALLAS DE ORO PARA OBSEQUIO" ID N° 265.562.- A LA EMPRESA MONSE Y ARACELI DE GLORIA FLEITAS DE LÓPEZ con RUC 1678343-3, POR CD N° 28/2.013.-

Santa Rita, 27 de noviembre de 2.013.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Santa Rita, recomendando la adjudicación de los **Provisión de Medallas de Oro para Obsequio¨ ID N° 265.562.-**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo

caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

1°: Adjudicar la **Provisión de Medallas de Oro para Obsequio ¨ ID N° 265.562**, a la empresa **MONSE Y ARACELI DE GLORIA FLEITAS DE LÓPEZ con RUC 1678343-3**, por la suma de (G. **44.160.000**) **guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento sesenta mil,** objeto de la **LCD N° 28/2.013.-**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *		Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad* Mínima	Cantidad Máxima	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Minimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	49101701 - 002	Medallas de Oro de 2,5 gr.		Nacional	Unidad	23	30	Unidad	800.000	18.400.000	24.000.000
2	49101701 - 002	Medallas de Oro de 1,8 gr.		Nacional	Unidad	25	35	Unidad	576.000	14.400.000	20.160.000
									¨Precio Total:		**44.160.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Edgar Feltes Aranda
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal